



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00799
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta

Se incorpora diligencia de notificación por aviso enviada al demandado **Jesús David García Argumedo**, en el correo electrónico informado, con resultado positivo y recibido el 01 de julio de 2022, la cual será tenido en cuenta, ya que cumple con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Una vez, vencido el término otorgado al demandado para que se pronuncie, se continuará con la siguiente etapa procesal.

Así mismo, se anexa respuesta radicada por la **EPS Suramericana S.A.**, en la cual indica los datos de ubicación del demandado.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d3f52374dcb54e1b716bbb281e6f54e5f77d798d7e71e96f23568496d657ef0**

Documento generado en 15/07/2022 11:09:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>